

ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE. En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas y veinte minutos del día **seis de octubre de dos mil diecisiete**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las once horas y veinte minutos, debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales y Nelson Ulises Martínez Guzmán, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Enris Antonio Arias. Los señores **Directores Suplentes:** Rodolfo Armando Pérez Valladares, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Antonio Hernández Rodríguez, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Pablo Antonio Martínez Molina. **Ausentes:** el señor Director Enris Antonio Arias, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso urgente y el señor Director Cristóbal Benítez Canales. Presente el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 38 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017. 4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SESORI, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$350,000.00. 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE OZATLÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$1,500,000.00. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$1,600,000.00. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL OBRAJUELO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1,600,000.00; 2) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1,200,000.00; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$792,370.00. MONTO TOTAL \$3,592,370.00. 8. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2017. 9. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2017. 10. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS LICENCIADA LEIDY LISSET SUAZO GUTIÉRREZ, EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE Y 05 DE OCTUBRE DE 2017. 11. INFORME SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA Y DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES. 12. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ASISTENCIA A CURSO EN JAPÓN SOBRE "DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE MEDIANTE EL ENFOQUE DE MEJORAMIENTO DE VIDA PARA LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS", Y APOYO ECONÓMICO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS. LITERAL B) SOLICITUD PARA DESARROLLO DE COMISIONES AMPLIADAS EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2017. 13. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Ocho Directores Propietarios y Seis Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando incluir en puntos varios la solicitud de licencia con goce de sueldo por asistencia a curso en Japón sobre "Desarrollo rural sostenible mediante el enfoque de mejoramiento de vida para los países latinoamericanos" y apoyo económico en concepto de viáticos para el ingeniero René Eduardo Lovo, Asesor Municipal de la Región Oriental. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y solicitó incluir como punto de agenda un Informe sobre Resolución de la Corte de Cuentas de la República y dictamen de la Comisión de Asuntos Legales. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y solicitó incluir en puntos varios solicitud para el desarrollo de comisiones ampliadas el día 13 de

octubre de 2017. Intervino el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y solicitó retirar de la agenda el punto cuatro, relacionado al Informe de Gerente General, en vista que este día tuvo un incidente en su vehículo y no pudo finalizarlo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las modificaciones e inclusiones solicitadas. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 38 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017:** Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta anterior. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas consultó si existen observaciones, corroborando que no existen la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el acta número Treinta y ocho, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete. Absteniéndose de votar la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, por no haber estado presente en la sesión anterior y el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán, por no haber actuado como Director Propietario en la sesión anterior. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **4 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SESORI, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$350,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a una solicitud de OIDP del municipio de Sesorí, departamento de San Miguel, se verificó que cumple con todos los requisitos, el destino del préstamo es la ejecución y supervisión de once proyectos de interés social, el municipio cuenta con Categoría "A". Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el Municipio de Sesorí, departamento de San Miguel, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$350,000.00, para un plazo de 60 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,180.79 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del acuerdo número 2, acta número 18 de fecha 28 de septiembre de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$350,000.00. Comisión: 1.50% - \$5,250.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$87.50. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **5 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE OZATLÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$1,500,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto también se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a una solicitud de OIDP del municipio de Ozatlán, departamento de Usulután, se verificó que cumple con todos los requisitos, el destino del préstamo es la ejecución de dieciséis proyectos, pago de carpetas técnicas y supervisión, el municipio cuenta con Categoría "A". Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo

enviada por el Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ozatlán, departamento de Usulután, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,500,000.00, para un plazo de 60 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$31,502.79, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del acuerdo número 54, acta número 18 de fecha 28 de septiembre de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1,500,000.00. Comisión: 1.50% - \$22,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 60 cuotas por un valor de \$375.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal y con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 21, punto 7, de sesión de Consejo Directivo de fecha 06 de junio de 2014, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, por un monto de \$1,035,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **6 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$1,600,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a una solicitud de OIDP del municipio de San Alejo, departamento de La Unión, se verificó que cumple con todos los requisitos, el destino del préstamo es la cancelación de un préstamo al Banco Hipotecario y la ejecución de dieciocho proyectos y gastos del préstamo, el municipio cuenta con Categoría "B". Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el Municipio de San Alejo, departamento de La Unión a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,600,000.00, para un plazo de 60 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$32,442.23 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por

al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del acuerdo número 1, acta número 17, de fecha 5 de septiembre de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1,600,000.00. Comisión: 1.50% - \$24,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 60 cuotas por un valor de \$400.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 28, acuerdo número 7 de fecha 24 de junio de 2013, por un monto de \$2,625,400.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **7 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL OBRAJUELO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1,600,000.00; 2) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1,200,000.00; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$792,370.00. MONTO TOTAL \$3,592,370.00:** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica del ISDEM y artículo 12 del Reglamento de la misma, el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado procedió retirarse de la sesión, siendo las once horas y veintiocho minutos, mientras el Consejo Directivo discute sobre la solicitud de OIDP presentada por la municipalidad de San Rafael Obrajuelo, departamento de La Paz, incorporándose nuevamente a la sesión luego de discutido el punto, a las once horas y treinta y dos minutos. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a una solicitud de OIDP del municipio de San Rafael Obrajuelo, departamento de La Paz, se verificó que cumple con todos los requisitos, el destino del préstamo es la cancelación de cuatro préstamos al Consorcio de las Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, pago de deudas, pago de comisión a ISDEM y gastos del préstamo, el municipio cuenta con Categoría "C"; el Plan de Fortalecimiento Financiero se presentó en la Comisión de Asuntos Financieros y está firmado por el personal de la Gerencia de Desarrollo Municipal quien da su aval. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Rafael Obrajuelo, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,600,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$19,202.69 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1, acta número 42 de fecha 26 de septiembre de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la

transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1,600,000.00. Comisión: 1.50% - \$24,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$133.33 y una última por \$133.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: 1) La otorgada por medio del acta número 42, acuerdo 9, literal F-1 de fecha 16 de octubre de 2015, por un monto de \$1,100,000.00, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, el cual será cancelado en su totalidad. 2) La otorgada por medio del acta número 42, acuerdo 9, literal F-2 de fecha 16 de octubre de 2015, por un monto de \$1,273,900.00, a favor de ACCOVI DE R.L., el cual será cancelado en su totalidad. 3) La otorgada por medio del acta número 42, acuerdo 9, literal F-3 de fecha 16 de octubre de 2015, por un monto de \$100,000.00, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores de Santa Ana, el cual será cancelado en su totalidad. 4) La otorgada por medio del acta número 20, acuerdo 7, de fecha 19 de mayo de 2017, por un monto de \$224,694.31, a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **DOS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Rafael Obrajuelo, departamento de La Paz, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,200,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$14,401.10 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1, acta número 42 de fecha 26 de septiembre de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1,200,000.00. Comisión: 1.50% - \$18,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$100.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 42, acuerdo 9, literal F-1 de fecha 16 de octubre de 2015, por un monto de \$1,100,000.00, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **TRES** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Rafael Obrajuelo, departamento de La Paz, a favor de

la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$792,370.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$9,510.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1, acta número 42 de fecha 26 de septiembre de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$792,370.00. Comisión: 1.50% - \$11,885.55. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$66.03 y una última por \$66.18. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **8 - PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2017:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto también fue presentado a la Comisión de Asuntos Financieros, tal como se presenta todos los meses, pero en esta ocasión el asunto se discutió un poco más a fondo porque se presentó una ejecución presupuestaria con números rojos, con la atenuante que lo anterior se debe a que se han invertido quinientos mil dólares, si ese monto no se hubiera invertido se tendría un superávit, pero tampoco se tendría la posibilidad de recuperar intereses. Existen algunas consideraciones planteadas por el Jefe del Departamento de Presupuesto licenciado Carlos Orellana, las cuales sería importante discutir, ya que recomienda que se tomen acciones pertinentes para que, en la medida de lo posible no se cierre éste año fiscal con saldos rojos, por lo que consultó a la Secretaria de Actas si se le hicieron llegar dichas recomendaciones, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez respondió que en la propuesta de acuerdo, se incluye como literal b) instruir a las unidades que generan ingresos realizar un esfuerzo adicional para cumplir las metas de éste año. A continuación dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Presupuesto. Luego de leída, intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que en la Comisión se discutió que el tema de la ejecución presupuestaria no debe quedarse únicamente a nivel de jefaturas, también se debe socializar con el personal, ya que por ejemplo la Gerente Financiera Interina licenciada Marlene Orellana mencionó que se han realizado compras de materiales que nadie solicitó; el tema no es en sí eso sino buscar la forma de establecer los vínculos necesarios con la Gerencia Financiera para tratar tanto el tema del mejoramiento de los ingresos como el mejor uso del gasto para no desbalancear el presupuesto. Asimismo el señor Vicepresidente Roberto Aquino propuso que la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad de a conocer a las 262 alcaldías que se tiene un cupo de financiamiento el cual vence en cierta fecha y que posterior a ello no podrán realizarse préstamos, lo anterior para finalizar con un saldo positivo el año fiscal. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación del Consejo Directivo la propuesta de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Dar por recibido y darse por enterados del Informe de Ejecución Presupuestaria del periodo comprendido del 01 al 31 de agosto de 2017; **b)** instruir a los departamentos y unidades generadores de ingresos (Especies Municipales y Centro de Formación Municipal (CFM) que se haga un esfuerzo adicional para el logro de las metas del último trimestre del año; **c)** en vista que se está en el último trimestre del año para colocar préstamos e inversión a las municipalidades, se instruye al Departamento de Créditos Municipales, Gerencia de Desarrollo Municipal y Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad desarrollar una campaña intensiva para colocación de préstamos, tomando en cuenta que se cuenta con más de 10 millones de dólares de Los Estados Unidos de América disponibles dentro del presupuesto institucional, que no han sido colocados; **d)** Considerando que se tiene un déficit presupuestario la Gerencia Financiera, emitirá memorando para recomendar a los jefes y encargados de los departamentos y unidades institucionales

priorizar el gasto de funcionamiento para desarrollar sus actividades en lo que resta del período fiscal, con el objetivo de obtener los resultados financieros positivos al final del período. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **9 - PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2017:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto también fue presentado a la Comisión de Asuntos Financieros, éste informe es presentado mes a mes y se establece el comportamiento financiero del Instituto, cabe mencionar que el doctor Sáenz Varela consultó concretamente a la Gerente Financiera Interina cuál es la situación financiera del Instituto, a lo cual la licenciada Marlene Orellana, luego de redundar un poco expresó que el Instituto, a través de la colocación de los préstamos y la utilización de los fondos propios están generando los ingresos esperados pero hace falta un poco más y una de las acciones que se pueden tomar es que la Unidad de Relaciones Públicas Comunicaciones y Publicidad haga ver a los alcaldes que se tiene ese fondo para otorgar préstamos y que tiene un plazo para gestionarse el cual vence en el mes de noviembre. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Contabilidad. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y darse por enterados de los Estado de Situación Financiera y Estado de Rendimiento Económico al 30 de junio de 2017, los cuales demuestran que el monto de gastos por TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 317,007,564.38) ha sido menor que el monto de los ingresos de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 317,297,983.30), generando una utilidad de DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$290,418.92), en relación a todas las operaciones monetarias. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, Nelson Ulises Martínez Guzmán y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **10 - CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS LICENCIADA LEIDY LISSET SUAZO GUTIÉRREZ, EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE Y 05 DE OCTUBRE DE 2017:** intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez e informó que se han recibido dos correspondencias por parte de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos licenciada Leidy Lisset Suazo, una de ellas en fecha 29 de septiembre, la cual fue remitida a los miembros del Consejo Directivo a través de correo electrónico el día lunes 02 de octubre; la otra correspondencia se recibió en fecha 05 de octubre, remitida vía correo electrónico al Consejo Directivo el día de ayer. A continuación dio lectura a ambas correspondencias, las cuales se incluyen como anexo de la presente acta y forman parte integrante de la misma. En la nota de fecha 29 de septiembre, la cual tiene como asunto “Aclaración sobre entrega de información”, la licenciada Leidy Suazo hace referencia al acuerdo número Once - C, del acta número Treinta y siete, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, mediante el cual se le convoca para presentarse a la Comisión de Asuntos Legales; al respecto desea manifestar lo ocurrido el pasado catorce de septiembre cuando sostuvo conversación con el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y la señora Directora Gracia María Rusconi, sobre un tema relacionado a una información solicitada por ellos sobre los incrementos salariales; expresa que anteriormente vivió una situación similar ya que la ex Directora Verónica de Lucha y otros Directores le hicieron una serie de exigencias, al grado de acosarla laboralmente demostrando dicha funcionaria conductas anti éticas y humillantes a la dignidad humana, ocasionando malestar en su salud y en el ambiente laboral; razón por la cual la suscrita espera que este tipo de situaciones no se repitan en este Consejo Directivo, ya que se ha demostrado a lo largo de éste periodo la ética imperante en los miembros del Consejo Directivo. La licenciada Leidy Suazo manifiesta que al explicarle al doctor Martínez Guzmán que según acuerdo 12-A, del acta número Cuarenta y ocho, de sesión de Consejo Directivo celebrada el día quince de noviembre de dos mil trece, el cual sigue vigente, se acordó que ninguna instancia del Instituto debe entregar información a los Directores que lo soliciten sin previa autorización del Consejo Directivo o

por requerimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y en éste caso en particular dicha información está clasificada como confidencial, razón por la cual no tiene la facultad para divulgarla bajo los términos en que se ha solicitado (nombre, cargo y salario); agrega que sin el afán de ser irrespetuosa le comentó al doctor Martínez Guzmán lo sucedido con la licenciada Verónica de Lucha, quien solicitó esa misma información para ejercer actos de acoso laboral, asimismo le explicó que en una reunión con jurídicos de la Secretaría de Transparencia le dijeron que al relacionar el nombre con el salario es información patrimonial, por tanto es confidencial; dicho comentario no fue del agrado del doctor Martínez Guzmán quien le expresó de un modo sarcástico e intimidatorio que no podía negarles la información y que comprobaría a través de una llamada telefónica al Subsecretario de Gobernabilidad en CAPRES que debe darse esa información; también se hizo presente por un momento la señora Directora Gracia María Rusconi y ambos le cuestionaron sobre si estaba siendo presionada por alguien para no entregar la información, a lo cual les respondió que no, únicamente la LAIP, les mencionó que anteriormente había pasado por una situación similar y se veía en medio de dos grupos que estaban en polémica, la señora Directora Gracia María Rusconi se molestó y le dijo *“entonces si no te están presionando te estás viendo mal, muy mal y no estás en medio, estas del lado equivocado porque ellos no te pueden echar pero nosotros del Consejo Directivo sí te podemos quitar, deberías de pensarlo”* y el doctor Nelson Martínez le dijo *“usted ya está de un lado y está en la orilla”*; ante esos comentarios intimidatorios y lesivos a la dignidad les respondió que en ese caso se defendería legalmente. Asimismo aclara a toda la Comisión que anteriormente el doctor Nelson Martínez le solicitó información sobre las funciones y perfiles de las Jefaturas de las Unidades de Planificación, Asesoría Jurídica, Gestión de Cooperación y Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad, la cual fue entregada en su momento a la licenciada Leticia de Benítez, quien por un error involuntario no trasladó oportunamente toda la información; manifiesta que ella se encontraba ingresada en un hospital pero en el afán de cumplir diligentemente sus obligaciones entregó dicha información como se había pedido; asimismo la Comisión de Asuntos Legales solicitó información del perfil y proceso de contratación del Gerente General, la cual le fue entregada al doctor Martínez Guzmán como Presidente de dicha comisión, ya que se trataba de información oficiosa. De igual forma expresa que tienen muchas solicitudes tanto de la Comisión de Asuntos Legales como de ciudadanos, por tanto la carga de trabajo es bastante amplia, no obstante se cumple con la entrega de la información siempre y cuando se lo permita la ley, razón por la cual le parece injusto que se le acuse de no querer entregar la información porque fue trasladada aún mientras se encontraba incapacitada y anexa el detalle de lo solicitado y entregado a la Comisión de Asuntos Legales. Pide a los integrantes de la Comisión de Asuntos Legales y Consejo Directivo que se le permita realizar su trabajo en un buen ambiente, fuera de acoso laboral, velando siempre por los intereses del Instituto. A continuación dio lectura a la nota enviada en fecha 05 de octubre del presente año, la cual tiene como asunto “Justificando incomparecencia”, en la misma la licenciada Leidy Suazo hace alusión al acuerdo número 11-C, del acta número Treinta y siete, de sesión ordinaria de Consejo Directivo celebrada el día veintidós de septiembre del año en curso y memorándum referencia PRES.UEJD.JEND.INT.44/2017 de fecha 29 de septiembre, mediante el cual se le convoca para presentarse a la Comisión de Asuntos Legales. Dado que ha sido diagnosticada [REDACTED], no podrá acudir al llamado de dicha comisión. El padecimiento que se le ha diagnosticado está relacionado con [REDACTED]. Cabe mencionar que el evento que desencadenó la sintomatología mencionada se da a partir del jueves 14 de septiembre del corriente año, luego de sostener conversación con el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez; según lo detalla en nota de referencia GG.RRHH.LS.50.EXT.2017 de fecha 29 de septiembre de 2017, la cual fue remitida a todo el Consejo Directivo, lo anterior por revivir evento traumático similar a uno de tanto vividos en el periodo de la licenciada Verónica de Lucha, ex Directora del Consejo Directivo, de quien fue víctima de acoso laboral. No obstante a ello sigue cumpliendo responsablemente con las funciones que demanda su actual puesto de trabajo y no ha generado ningún impedimento para ejercerlo, excepto el temor de asistir específicamente a la Comisión de Asuntos Legales, por [REDACTED] que le podría generar el estar presente ante los dos Directores por quienes tiene el actual padecimiento, ya que al momento de cuestionarla son los que más han intervenido en dicha comisión, piensa que sería diferente al dirigirse al pleno del

Consejo Directivo, porque sabe que hay Directores que no comparten ese tipo de trato hacia el personal, por experiencias vividas anteriormente. Por lo tanto con el afán de no desatender el llamamiento que le hace la comisión, solicita, si no mediare inconveniente alguno, se le tenga por excusada su comparecencia para el día, hora y lugar señalados en la última nota trasladada a la suscrita; y si en caso requieren de una respuesta de su parte, se le permita hacerlo por escrito, con el fin de evitar enfrentarse a episodios [REDACTED] como el apuntado previamente, ya que por el momento se encuentra con tratamiento e indicaciones médicas, a la misma se adjunta una nota del doctor [REDACTED], por medio de la cual se hace constar que se incapacita por cinco días a partir de ésta fecha a Leidy Lisset Suazo Gutiérrez, por presentar cuadro de [REDACTED]. San Salvador, 25 de septiembre de 2017. Luego de leídas las correspondencias, intervino el señor Presidente Rogelio Rivas y consultó si las notas deben darse por recibidas, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que la licenciada Leidy Suazo fue convocada a la Comisión de Asuntos Legales y solicita no asistir por los motivos expuestos y que de requerirle algo pueda entregarlo de forma escrita. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que en tal caso lo discuta la Comisión de Asuntos Legales y consultó si hace una petición al Consejo Directivo o únicamente a la Comisión de Asuntos Legales, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que las notas están dirigidas al Consejo Directivo porque el acuerdo donde se le instruye comparecer a la Comisión de Asuntos Legales fue tomado por el Consejo Directivo. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivas y manifestó que en primer lugar desea referirse a un aspecto mencionado en una de las notas y es lo más positivo que puede encontrar, ya que la licenciada Leidy Suazo reconoce que existen miembros en éste Consejo Directivo que no permiten ni toleran el abuso y acoso, en lo particular lo dice con gratitud, porque en sus palabras y sin temor a equivocarse considera que se está refiriendo no a él, pero sí a miembros como él que han tenido el uso de esa práctica y le agrada que reconozca eso en algunos miembros del Consejo Directivo, en lo personal se da por aludido con suma satisfacción, por lo tanto siendo miembro de la Comisión de Asuntos Legales hará honor a esa característica que ha tratado de impulsar aquí, menciona lo anterior porque está presente el Gerente General y se puede mandar a llamar al licenciado Werner Aguilar y a todos los funcionarios que en su momento fueron llamados por la comisión, en ningún momento el llamado ha sido unilateral sino como comisión, considera que ni el Gerente General ni el Gerente de Desarrollo Municipal pueden decir que el llamamiento ha sido para provocar ~~stress~~, el señor Director Rodolfo Pérez, quien recientemente se ha incorporado al Consejo Directivo también puede dar fe de eso y no puede señalar actitudes de inquisición; considera que la nota es un poco desproporcionada en ese sentido, lamenta que se presente al Consejo Directivo una nota mal intencionada. Intervino el señor Director Rodolfo Armando Pérez Valladares y manifestó que si la Comisión de Asuntos Legales le solicita a la licenciada Suazo información por escrito no habría necesidad de llamarla, porque a los demás compañeros se les ha llamado para consultarles sobre algún tema, en consecuencia con ella se le está queriendo enjuiciar y decirle lo que está pasando, considera que enviarle un escrito a la licenciada Suazo solicitando lo que el Consejo Directivo desea saber estaría bien, la solicitud de ella es que todo se pida por escrito para que no exista ningún tipo de problema o mal entendido y en eso estaría de acuerdo, aclaró que no puede emitir su voto pero su opinión como miembro de la Comisión de Asuntos Legales es que todo se le pida por escrito. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que la comisión lo solicitó por escrito, pero en vista que la información no fue entregada se le mando a llamar, si la licenciada Leidy Suazo hubiera entregado la información en la primera ocasión que se le solicitó no hubiera sido necesario llamarla a la comisión, pero ante la negativa de enviar la información se le solicitó hacerse presente y o por eso se le mando a llamar, no con el fin de afectarla sino para saber porque no entregó la información. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que someterá a votación dar por recibidas las notas. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que no iba a opinar, pero por alusión a que se le dio lectura a toda la documentación, así como lo expresado por los señores Directores Mario García y Rodolfo Pérez, desea aclarar que incluso cuando sucedió ese hecho lo informó al señor Gerente General, al licenciado Elenilson Nuila y al señor Director Rodolfo Pérez el mismo día, no quiso informarlo al pleno porque el ambiente estaba un poco álgido e hizo hincapié en que lo informaría en la siguiente sesión, aclaró que a la licenciada Leidy Suazo la ha conocido en la institución, pero le parece en primer lugar que para éste honorable Consejo Directivo es una pérdida de tiempo dedicarlo tanto a alguien que ni siquiera cumple lo que le mandata el Consejo Directivo y que tras una valoración

subjetiva trate de forzar la voluntad de los miembros del Consejo Directivo sorprendiendo la buena fe de ellos con cualquier argumento; él tiene suficientes elementos, incluso científicos para demostrar que la prueba de salud que presenta no es coherente con el diagnóstico, eso se puede demostrar y no amerita discusión, pero lo que es preocupante es que un mandato del Consejo Directivo que es la máxima autoridad sencillamente lo desconoce. Lo otro que, por alusión le parece muy mal intencionado es que se queje de una situación cuando la víctima ha sido él, a quien ella amenazó fue a él y dijo literalmente: “tengo información sensible que puede hacerles daño a los dos partidos” y mantiene que eso fue lo que dijo la licenciada Suazo; él no quería mencionar lo siguiente pero ya que se le quiere dar interés a una posición tan subjetiva, porque es un escrito muy subjetivo donde se está evadiendo toda responsabilidad; desea mencionar que él siempre ha tenido en sus manos la Ley de Acceso a la Información Pública, aun cuando estaban hablando con ella y por eso le insistió en que era falso que esa información era restringida, invitó a los miembros del Consejo Directivo a que no le crean, pero que busquen el artículo 24 y 26 de dicha Ley donde se habla de la información confidencial, ambos artículos son coherentes sobre lo que es la información, aclaró que no tiene interés en hacer un pleito de todo esto pero sí transparentar que el artículo 24 de la LAIP establece con claridad qué es la información confidencial y el artículo 26 también: 1. No hay sustento legal o forma alguna por la cual la licenciada Leidy Suazo ha omitido la información, 2. Él nunca le ha pedido a ella ninguna información, se la pidió la Comisión de Asuntos Legales y está presente el licenciado Pablo Martínez, el licenciado Mario García y el señor Director Rodolfo Pérez, todos han discutido eso, él no tiene interés, tiene muchas cosas por hacer pero es un acuerdo de la comisión y cuando se le juramentó por parte del señor Presidente, juramentó velar por el interés de las 262 municipalidades y el buen nombre de ésta institución, modestamente y con todas sus limitantes es lo que trata de hacer sin conflictuar con nadie, él no ha venido a buscar ningún enemigo, pero es intolerante que alguien que falta el respeto, que no hace un cumplimiento y que omite información se quiera victimizar con una documentación incluso médica con un especialista que no puede diagnosticar esa tipificación clínica; así como tiene la ley puede demostrar eso; a su juicio el Consejo Directivo puede tomar la decisión que se quiera, pero el deber de la licenciada Suazo es presentarse, tal como se le mandató a la Comisión de Asuntos Legales y dar la información, porque nadie está discutiendo con ella, eso es respetar la institucionalidad y si todos fueron juramentados tal como él, se debe respetar la institucionalidad, dar por recibida la nota obviamente pero que entregue la información y que se presente a la comisión, porque en la Comisión de Asuntos Legales no tiene enemigos; está presente el licenciado Juan Henríquez que puede dar fe cómo fue el abordaje en su caso, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que fue totalmente respetuoso. Intervino el doctor Nelson Martínez y manifestó que no puede decir que está del lado del licenciado Juan Henríquez porque lo ha conocido en ISDEM y no puede decir que lo ha increpado porque no es su forma de ser; y es intolerante que una persona que ni lo conoce quiera sorprender su buena fe, eso es lo imperdonable. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si están de acuerdo en solicitar por escrito la información faltante, aclaró que desconoce si aún falta entregar información o si la Comisión de Asuntos Legales se da por satisfecha con la información que ha entregado o está pendiente algo. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que ahora desea hablar como Presidente de la Comisión de Asuntos Legales, el acuerdo de dicha comisión es que la licenciada Leidy Suazo se presente a la comisión porque en el Consejo Directivo se expuso el caso de una acusación y hay una intencionalidad de causar daño y desviar la atención, en la comisión se ha discutido que existe una intencionalidad de parte de la licenciada Suazo en no dar la información y hay una intencionalidad en no presentarse a la comisión. Intervino el ingeniero Rogelio Rivas y consultó qué es lo que se solicita, a lo que el doctor Nelson Martínez respondió que la licenciada Suazo debe presentarse a la comisión, se debe dar cumplimiento al acuerdo que tomó éste Consejo Directivo y si otros Directores quieren estar presentes pueden estar presentes todos los que quieran para transparentar, pero ella debe cumplir con el mandato que le dio el Consejo Directivo sino todo mundo puede venir a decir cualquier cosa y se van a mover por agendas personales y subjetivas, el acuerdo fue que la licenciada Leidy Suazo se presente a la Comisión de Asuntos Legales. Intervino el ingeniero Rogelio Rivas y manifestó que en tal caso debe pasar a la Comisión de Asuntos Legales. Intervino el doctor Nelson Martínez y manifestó que el acuerdo fue que la licenciada Leidy Suazo se presente a la Comisión de Asuntos Legales. Intervino el ingeniero Rogelio Rivas y consultó qué es lo que se quiere, a lo que el doctor Nelson Martínez respondió que el acuerdo es si se recibe la correspondencia, la cual ya se recibió. Intervino el

ingeniero Rogelio Rivas y manifestó que no estuvo presente en esa sesión de Consejo Directivo por eso hace la consulta, a lo que el doctor Nelson Martínez respondió que el acuerdo tomado por el Consejo Directivo es que la licenciada Leidy Suazo se presente a la Comisión de Asuntos Legales, pero no se ha presentado, por tanto debe presentarse y llevar a información, eso es todo. Intervino el ingeniero Rogelio Rivas y manifestó que eso se puede ver en la Comisión de Asuntos Legales, no tiene que pasar por el Consejo Directivo si ya se le instruyó algo, lo debe ver la comisión, a lo que el doctor Nelson Martínez agregó que se mantenga el acuerdo. Intervino el ingeniero Rogelio Rivas y manifestó que no se debe perder tiempo. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y consultó si en éste caso el acuerdo sería dar por recibida la correspondencia presentada, a lo que el doctor Nelson Martínez agregó que se ratifique que se mantiene el acuerdo, a lo que el señor Director Mario Martínez agregó que no es necesario, ya existe un acuerdo anterior. Intervino el ingeniero Rogelio Rivas y sometió a aprobación dar por recibida la correspondencia presentada. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibida la correspondencia presentada por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez, de fecha veintinueve de septiembre y cinco de octubre de dos mil diecisiete. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, Nelson Ulises Martínez Guzmán y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **11 - INFORME SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA Y DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES:** intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que en una ocasión anterior se discutió en la Comisión de Asuntos Legales el abordaje sobre el tema de agente de compras, se discutió sobre la pertinencia o no de mantenerse como agente de compras y como una medida preventiva se planteó que se dejaba en suspenso el carácter de agente de compras, no así el de relaciones comerciales; se acordó en la Comisión de Asuntos Legales hacer la consulta del caso y se giró la correspondencia a la Corte de Cuentas de la República; el día cuatro de octubre de 2017, en la Secretaría del Consejo Directivo se recibió la resolución de la Corte de Cuentas, procediendo a entregar una copia de la misma a los miembros del Consejo Directivo, por tanto en la Comisión de Asuntos Legales se optó que teniendo a la luz el documento fechado dos de octubre de 2017, enviado a su persona en carácter de Presidente de la Comisión de Asuntos Legales y firmado por el licenciado José Napoleón Domínguez Escobar, Director Jurídico; teniendo a la luz el documento y viendo toda la argumentación de carácter técnico, legal y en perspectiva de auditoría, en la sesión de éste día la Comisión de Asuntos Legales por unanimidad se eleva un recomendable al pleno para que también se deje sin efecto el servicio de Agente de Relaciones Comerciales, la razón es porque en ninguno de los aspectos que como ISDEM ha actuado, asumiendo que él hubiera votado aunque no lo ha hecho, no hay un respaldo sustantivo de carácter legal y sí hay muchos vacíos que pueden señalarse después, la Comisión de Asuntos Legales envía un recomendable, aclarando que teniendo conocimiento de esto cada quien es libre de votar como guste, pero se deberá responder de manera personal y no como institución por cada voto emitido y que se debería de buscar una forma alternativa sin renunciar a ese espíritu, se debe buscar una forma que elegantemente les permita ir al encuentro de las municipalidades y hacer lo que se tenga que hacer, ya sea trasladar fondos, préstamos o lo que sea, pero se debe cubrir cualquier espacio que en el futuro pueda generar problemas y cause un señalamiento, ése es el espíritu de la discusión; la cual fue aprobada por todos los miembros de la comisión y ése es el recomendable que eleva la Comisión de Asuntos Legales y se deja para reflexión del Consejo Directivo. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se debe sanear de una vez por todas éste tema, no cree que a hacerle una consulta a un organismo contralor éste presuponga lo que responderá o en lo que se fallará; le ha dado lectura a la nota enviada y únicamente se menciona el tema de agente de compras, no se menciona el tema de relaciones comerciales, por tanto considera que en lugar de discutir sobre quién tiene o no la razón y tomando en cuenta que para el servicio de agente de compras no se tiene ningún proceso, ya que la única solicitud planteada fue por parte del municipio de Sonsonate pero al final el alcalde resolvió y solventó; sugiere tener mayor seriedad, asimismo también es importante la pregunta, desconoce cuál fue la pregunta planteada, la cual se hizo vía Comisión de Asuntos Legales, pero entiende que debió autorizarse vía Consejo Directivo y no vía comisión, porque incluso cuando él en su calidad de Presidente del ISDEM enviaba notas al Ministerio de Hacienda exigiendo el FODES, se le cuestionaba porque debía ser una decisión colegiada, por tanto también debió ser una decisión

colegiada el haber mandado una nota a la Corte de Cuentas de la República pidiendo opinión sobre un proceso. Su opinión es que se envíe una nota a la Corte de Cuentas de forma colegiada, en la cual se pida que se audite el proceso de agente de relaciones comerciales y se espere lo que ellos resuelvan mediante una auditoría revisando todas las aristas del caso y no de manera unilateral mediante una nota, ya que dependiendo de la pregunta así se envía la respuesta, simplemente se debe solicitar una auditoría al proceso para finiquitar y sanear todo sin ningún problema, ni solicitar que se suspendan procesos porque se cree que algunos tienen la razón y otros no, simplemente se envía una nota y si desean se puede presentar el próximo viernes, la cual estaría dirigida a la Presidenta de la Corte de Cuentas solicitando un examen de ese proceso. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que por alusión desea decir lo siguiente, no tiene ningún interés particular en el tema, únicamente está cumpliendo con una función que se le delegó por la comisión, no es de su interés personal, han esperado y se han pronunciado hasta que el documento fue recibido, si éste documento tiene fundamento legal o es una mera especulación cada quien es libre de juzgar, él no puede decirle por ejemplo al señor alcalde Adalberto Perdomo que vote o no vote, lo que está cumpliendo es decir lo que está advirtiendo la Corte de Cuentas y pide que conste en acta que la Comisión de Asuntos Legales propuso con unanimidad de votos la suspensión de ese hecho. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que es posible que esto perjudique a unos y a otros no, pero para saber quién tiene la razón lo correcto es solicitar la auditoría y si la auditoría arroja que se debe suspender el proceso se termina todo, de lo contrario se mantendrá la duda y no desea tener problemas posterior al treinta de abril del próximo año, considera que lo más transparente sería solicitar una auditoría sobre lo que ya se hizo, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas agregó que muchas veces las opiniones que se emiten no son vinculantes a los procesos. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que la Corte de Cuentas no es recurrente, las auditorías de la Corte de Cuentas son a posterior, es decir de hechos consumados y con el respeto que todos se merecen, las opiniones de la Corte de Cuentas no son base legal porque son valoraciones personales, no será la Dirección Jurídica la que realizará la auditoría y cuando se le entregue ese documento el auditor tendrá su juicio personal y es probable que diga que el ISDEM puede realizar esa función o puede decir que no y se apegue a ese documento, la cuestión es que la Corte de Cuentas nunca va a decir que sí o no, lo que hace en este caso es remitirse a la Ley Orgánica y si la ley da esa facultad lo puede hacer, caso contrario no. Ahora bien un aspecto que es importante señalar es que aquí hay un mandato que establece la Ley Orgánica y puede asegurar que si el ISDEM no busca la forma de generar ingresos para el instituto, ira decayendo, éste día se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros saldos rojos; es bueno y se espera que las cosas se hagan apegadas a la ley para evitar lo mencionado por el señor Director Mario Martínez, ya que después del treinta de abril muchos de los presentes ya no serán miembros del Consejo Directivo, no se debe criticar sin proponer nada, es importante que se propongan formas de ayudar financieramente al instituto, de lo contrario puede asegurar que dentro de dos o tres años se tendrá la misma situación de años anteriores donde se dejó una deuda de casi medio millón de dólares y ni siquiera era posible pagar el impuesto sobre la renta; considera, por el hecho de conocer un poco el tema, que las opiniones vertidas por la Corte de Cuentas valen cuando se realiza la auditoría, puede recomendar muchas cosas pero eso es a juicio personal. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que le parece raro e incluso lo mencionó en una ocasión anterior cuando el doctor Sáenz Varela también presentó un documento, le parece raro porque la Corte de Cuentas no emite criterio sobre un suceso no acontecido, ellos dan opinión sobre sucesos consumados, siempre lo ha dicho y lo reitera hoy, considera que no es ésta la vía para hacer la consulta, comparte en todas sus partes el comentario del licenciado Ramos Macal, ya que lo sostiene de la misma manera, el tema del interés en la aplicación de la Ley Orgánica para buscar recursos para la institución es el salvataje del Instituto, este día se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros que las cosas no están caminando como deben ser y si nosotros mismos a través de una herramienta que no es la idónea vamos a quitar las posibilidades de generación de ingresos, mal se haría. Manifestó no estar de acuerdo en la propuesta del señor Presidente respecto a solicitar una auditoría, considera que existe una disposición de orden legal por parte de la Ley Orgánica que es la que rige el camino de la institución, anteriormente mencionó que él contaba con las ofertas para adquirir los camiones solicitados por la alcaldía de Sonsonate, los cuales ya adquirió y está pagando a un privado cuando pudo haberlo pagado a la Institución porque es el mismo proceso; es similar a que la municipalidad quiera comprar a un almacén, pero es ISDEM quien lo compra y lo entrega a la alcaldía, es

una triangulación que ya está establecida en la Ley Orgánica y que se hizo en el pasado pero se discontinuó y lo que se pretende es volverlo a hacer, reitera que el único interés cuando expone sobre éste tema e incluso cuando en una ocasión anterior sugirió explicarle al doctor Sáenz Varela por ser quien más ha expresado su cuestionamiento al respecto, pero dijo que es inteligente y entiende, cada quien entiende a su manera, existe una institución del Estado llamada Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC) y es la que da respuesta a dudas en temas de compras, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que de hecho hubo una opinión de ellos donde remitieron a someterse a los procedimientos legales. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que se debe buscar el camino para tener una claridad, él tiene claridad y por eso siempre que exista propuesta sobre el tema mantendrá su posición pública y votará pero sería bueno que se hagan las consultas a otra vía porque ésta no le parece. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que él ha sido de los que han expresado su opinión sobre el tema y hay que reconocer que todos aquellos y aquellas que sanamente quieren realmente incrementar los intereses de esta institución son bienvenidos y hay que apoyarlos, los que sanamente quieren incrementar los intereses de ésta institución, en segundo lugar desea sugerir que se haga una consulta a la Superintendencia del Sistema Financiero. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que él mencionó en la Comisión de Asuntos Legales que éste asunto lamentablemente se ha caído en el error que las observaciones o posiciones que se puedan tener en relación a un tema se personaliza o politiza, en lo particular ha venido observando que ha tenido muchas dudas al respecto y agradece que se le consulte a cualquier institución, no necesariamente a la Corte de Cuentas, sino a cualquier institución que se le consulte sobre un procedimiento que se quiera implementar en el Instituto; no acepta el argumento de que una institución no puede dar una opinión a una consulta que se le haga y al observar las preguntas que se formularon en la Comisión de Asuntos Legales no identifica dónde puede estar la malicia de la pregunta, al contrario lo que dice en la respuesta la persona que la emite es una cuestión bien interesante y es lo único que puede rescatar porque no es abogado y no ha venido votando por ello; aclaró que desea sentar posición de que por lo menos su interés es darle al tema más claridad, más transparencia o de lo contrario no la tiene porque quienes rendirán cuenta de esto, como bien lo mencionaron otros compañero serán quienes han votado, por el contrario si él fuera uno de los que han votado agradecería el gesto de hacer consultas y que se valore si puede servir o no; por ejemplo en una parte de las respuestas dice algo que le preocupa y es que nadie puede ir más allá de lo que la ley establece y éste Consejo Directivo no se puede prácticamente inventar dos figuras que la ley LACAP no contempla, por tanto se ha creado una figura de agente de compras y de relaciones comerciales cuando la ley LACAP no contempla esas dos figuras y en la nota el Director Jurídico lo deja expreso, al final dice, tal como se ha aseverado que *“la presente opinión se emite con el ánimo de contribuir con la entidad consultante en el fortalecimiento de la gestión institucional, no tiene carácter vinculante, por lo tanto la toma de sus propias decisiones deberá ajustarse al marco legal existente”* el marco legal no nos mandata a crear porque no existe en ninguna ley, si se le da un análisis jurídico pero inteligente y para ello se pueden apoyar con el licenciado Elenilson Nuila, se pueden obtener elementos que pueden abonar a las decisiones que se puedan seguir tomando, no a las suyas porque él está claro así como los demás están claros de lo contrario y él está claro en el sentido no de que éste servicio no favorece a la institución, no se debe ver desde ese punto de vista porque comparte que esa iniciativa abona y enriquece las arcas de la institución, su preocupación es, además del futuro de los miembros del Consejo Directivo, que éste tema no repercuta en problemas. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que en lugar de solicitar más opiniones se debe solicitar a la Corte de Cuentas una auditoría para que digan si estamos bien o mal. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que él no tiene interés en convencer a nadie de nada, todos están convencidos y nuestro deber como miembros de la Comisión de Asuntos Legales presentar la información y demostrar que se han hecho las consultas, no por ser entrometido sino por salvaguardar la seguridad y la certidumbre jurídica de cada uno de los Directores y Directoras, porque a veces uno se entusiasma pero ese es un criterio sano, nadie está obligado a seguirlo, uno ha argumentado, ha sustentado y ha demostrado con fundamento jurídico administrativo las probabilidades de las consecuencias legales de un acto; desea aclarar que al igual que el licenciado Mario García está de acuerdo en que se debe buscar la forma de traer recursos y salvar la institucionalidad porque es una actitud irresponsable detener todo sin dar una alternativa, se debe buscar la forma de mantener esa figura pero cubriendo cualquier

escollo para evitar ser señalados, se ha traído esa propuesta, no se ha dicho que no se haga se ha dicho que se suspenda y se cubran los aspectos legales, no ha dicho que no se haga sino que se cubran todos los aspectos para evitar futuras consecuencias. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó no estar de acuerdo en suspender porque existen convenios firmados, por lo que sugiere que se pida opinión sobre la marcha. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que ha observado mucho interés, pero como ya explicaron quién debe responder responderá, por lo que sugiere someterlo a votación, votará quien crea conveniente si es correcto o no, manifestó estar de acuerdo en solicitar la auditoría y también desea saber si se informó de la nota enviada a la Corte de Cuentas por parte de la Comisión de Asuntos Legales, ya que considera que esa nota debía ser firmada por el Presidente, a lo que el licenciado Mario García respondió que si se informó. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se tuvo que haber solicitado permiso para enviarla, a lo que el señor Director Adalberto Perdomo agregó que es correcto, ya que de lo contrario cualquier comisión hará lo que quiera sin autorización del Consejo Directivo. Intervino el señor Director Rodolfo Armando Pérez Valladares y manifestó que en la Comisión de Asuntos Legales en ningún momento votó para que se suspendiera el proyecto, pero sí voto para presentar la nota al Consejo Directivo, para que se le diera lectura y se discutiera, no se puso a favor por suspender o no porque no conoce el proyecto a fondo, su voto fue para discutir en el Consejo Directivo la nota. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que el próximo viernes se presentará la nota para que se lea y se envíe a la Corte de Cuentas. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y consultó si no había votación, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que se enviará la nota para solicitar una auditoría. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que se ha elevado un informe de la Comisión de Asuntos Legales, por tanto se debe votar si se acepta o se rechaza, ya que sino únicamente queda como presentación, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que se da por recibido. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y consultó si no se explica por qué no se somete a votación, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que se enviará a la Corte de Cuentas una solicitud de auditoría. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que en tal caso debe votarse por eso, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que únicamente se da por recibido. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que debe someterse a votación quienes votan por que sólo se dé por recibido y porque se mande la carta, debe hacerse ese procedimiento como órgano colegiado. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que someterá a votación dar por recibido el informe. Intervino el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y manifestó que al pronunciarse sobre la nota, al igual que el señor Director Rodolfo Pérez, sus inasistencias no le permiten tener pleno conocimiento del tema, no puede decir si niega o lo aprueba, considera que lo más sano es la propuesta presentada para que sea la Corte de Cuentas quien lo establezca, no puede decir si la nota sometida por la Comisión de Asuntos Legales se niega o no, porque se debe hacer un estudio jurídico; considera que debe ser la Corte de Cuentas quien lo establezca. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que la opinión de la mayoría ha quedado clara. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que debe constar en acta la votación, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que solo debe constar en acta que la Comisión de Asuntos Legales lo elevó. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y sugirió darle vuelta al asunto; tiene gravada la expresión del doctor Sáenz Varela cuando dijo que está bien luchar por mejorar los recursos, pero que sea una intención sana, la “intención sana” le deja una expresión de duda y hasta de señalamiento porque él ha sido de los que ha defendido este tema como si hubiese algo oculto, así lo quiere interpretar a partir de la expresión del doctor Sáenz Varela, pero si va en ese sentido su única intención al mantener esto es buscar fondos, por tanto en lugar de buscar a la Corte de Cuentas sugiere que se busque el verdadero contenido legal a la Ley Orgánica, para él está muy claro pero se ha entrado en una controversia estéril que no abona en nada a la institucionalidad, el licenciado Mario García dijo que se había vuelto en una cuestión política, pero él está despojado de eso, aquí está buscando el mejor resultado para la institución, él tiene muy claro todo y no está queriendo hacer prevalecer su criterio pero se debe buscar la razonabilidad a esto, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas agregó que la propuesta es que se suspendan los procesos, pero no se pueden suspender porque se tienen convenios firmados. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que se ha votado por esos convenios y de violar la ley se tendrían consecuencias, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas agregó que se solicitará auditar esos procesos que ya están aprobados. Intervino

el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que lamentablemente se retiró el licenciado Jorge Ramos, quien fue auditor de la Corte de Cuentas; el tema con la Corte de Cuentas es que depende del criterio del auditor, él por ejemplo sostuvo reunión en un Consejo Departamental del Alcaldes, donde a un municipio que tiene capacidad económica se le han cuestionado mil dólares en gastos de representación, pero se le han avalado a otro municipio pequeño por más de dos mil quinientos dólares, es decir que se ha violentado el principio de que esos gastos deben estar en el presupuesto de la municipalidad, por tanto el auditor de la Corte de Cuentas emitirá su criterio personal, pero si se acude a la UNAC responderá con claridad, manifestó que él hará la consulta como gobierno local y dibujará la figura de agente de compras y presentará la respuesta. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polaco y manifestó que no tiene ningún convenio firmado bajo la figura de agente de compras, por tanto no hay que someter nada porque no hay ningún convenio firmado, pero sí se tienen convenios firmados para agente de relaciones comerciales; por ello en vista que sobre la figura de agente de relaciones comerciales no se ha emitido opinión de la Corte de Cuentas, ya que ha leído la nota recibida y no viene opinión sobre eso, solamente de agente de compras y si viene una opinión estaría bien, por ello como las cosas se están haciendo legales y se están haciendo bien y de forma transparente, sugiere que se solicite a la Corte de Cuentas auditar esos procesos, nada más. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que tiene una propuesta muy breve retomando lo expresado por el señor Director Roberto Aquino; quisiera que se entendiera bien que ése es el espíritu de este punto, no es bloquear nada, no está casado con que se suspenda o se corra por hacer un montón o se van a detener, lo que se está diciendo es que se busque el marco que cubra todos los espacios y que a lo mejor esta crisis nos puede llevar a un muy buen entendimiento entre todos y comisionar por ejemplo, a la Comisión de Asuntos Legales, para que busque el requerimiento y las formas adecuadas que subsane cualquier probable señalamiento y allí se le estaría dando vuelta al asunto. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y consultó cuántos casos se tienen sobre la marcha, porque los que ya se hicieron están consumados y no hay vuelta atrás, pero los que se tienen sobre la marcha son cuatro y no se tendrán más porque finalizará el plazo para hacer eso, por tanto propuso que se solicite a la Corte de Cuentas auditar lo que ya se hizo y que vea lo que se va a hacer y en caso que nos digan que sí, en el tiempo que nos queda se debe dejar para el futuro, para los Directores que vendrá el próximo año, claridad en esto porque la realidad es que se tendrán seis meses sin recibir ingresos, por tanto la institución no tendrá ingresos producto de las OIDP, no se podrán realizar préstamos. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que en vista que la Corte de Cuentas auditará se subsanarán esos procedimientos paralelamente, a lo que el doctor Nelson Martínez respondió que están claros los elementos que se señalan y esos son los que se deben subsanar, sin detener nada, él no está diciendo que se detengan o no se detenga, no está casado con esa idea, pero tiene su propia opinión y no seguirá insistiendo, solo aclara que se puede comisionar que se busque en la Comisión de Asuntos Legales con el licenciado Elenilson Nuila o una comisión integradora que busque la forma de subsanar esos elementos, al margen de que el proceso pueda continuar si se tiene a bien como Consejo Directivo y se llame a la auditoría sin detener nada. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que la municipalidad es la que hace la aplicación de la Ley LACAP, el Instituto únicamente adquiere y transfiere, ésa es la única labor del Instituto, la LACAP no se violenta en ningún principio ni ninguna de sus disposiciones; por ejemplo para el proceso de compra de camiones de la alcaldía de Sonsonate, la UACI aplicó todos los términos de la LACAP y en base a ello solicitó a ISDEM que hiciera la compra, ya se tenía todo pero cuando se dio la controversia en ISDEM, se solicitó el crédito tal como se había hablado y al día siguiente se tenían los camiones en la municipalidad, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas agregó que los procesos LACAP no se están obviando en ningún momento. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que el planteamiento que se presenta es elaborar una nota que se presentará el próximo viernes. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que él no es abogado, pero la ley es interpretativa y se menciona que el artículo 67 del Código Municipal exige el tipo de votación de mayoría califica a las municipalidades cuando se solicite al ISDEM la intermediación como agente de compras, pero en ningún momento dicho artículo menciona que para comprar debe tener mayoría calificada, nunca, habla de préstamos; por tanto hay una mala formalización. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que el próximo viernes presentará el modelo de carta a enviar a la Corte de Cuentas para que auditen el proceso y propuso dar por recibido el informe, a continuación sometió a votación únicamente dar por

recibido el dictamen presentado por la comisión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Dar por recibido el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Legales, sobre opinión jurídica de la Corte de Cuantías de la República, respecto a disposiciones contenidas en el Reglamento del ISDEM para la prestación del Servicio de Agencia de Compras, Suministros o representación comercial en favor de las Municipalidades. Absteniéndose de votar el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán, licenciado Mario Ernesto García Rivera. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **12 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ASISTENCIA A CURSO EN JAPÓN SOBRE "DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE MEDIANTE EL ENFOQUE DE MEJORAMIENTO DE VIDA PARA LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS", Y APOYO ECONÓMICO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS:** intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que éste punto se presentó a la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y corresponde a una solicitud de licencia con goce de sueldo para que un empleado de la institución pueda asistir a un curso en Japón sobre "Desarrollo rural sostenible mediante el enfoque de mejoramiento de vida para los países latinoamericanos", el empleado es el ingeniero René Eduardo Lovo, asesor municipal de la región oriental, lo que se solicita es aprobar la licencia con goce de sueldo y el apoyo financiero en concepto de gastos de viaje. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó cómo se hizo el proceso de selección de la persona, a lo que el licenciado Mario García respondió que la ingeniera Heide Chacón comentó a la comisión que debido a la experiencia que se ha tenido en este tipo de intervenciones con la agencia de cooperación de Japón JICA, se ofertó un espacio para un funcionario del ISDEM y el licenciado Werner Aguilar, desde la Gerencia de Desarrollo Municipal le pidió a la Coordinadora Regional de Oriente valorar y que ellos designaran a una persona, por lo que la Coordinadora Regional licenciada Rosa Elena de Villeda, delegó a éste empleado. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si la licenciada de Villeda seleccionó a la persona, a lo que el licenciado Mario García respondió que no, en la región oriental se delegó a ésta persona y se oficializó a través del licenciado Werner Aguilar para hacer el trámite con la ingeniera Heide Chacón. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila y manifestó que en ésta petición existe una cuestión, la ingeniera Heide Chacón le consultó sobre el tema de los gastos de viaje, pero se crea una confusión sobre los días que se deben pagar, ya que el itinerario de ésta persona es que de El Salvador viaja a Japón, al regreso de Japón pasa por Colombia porque cierta actividad académica se desarrolla en ese país, por tanto atendiendo al Reglamento de viáticos dice que esos gastos de viaje se medirán de acuerdo al destino. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que en la Comisión se mencionó que el funcionario pasa por Estados Unidos, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que sí pasa por Miami cuando viaja hacia Japón. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila y manifestó que se hace una mezcla de los tres días que corresponden al viaje hacia Asia y se acortan dos días en el caso de regreso de Colombia. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y consultó si los viáticos son liquidables, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que no son liquidables. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que se le pueden asignar los viáticos liquidables para que demuestre pago de hotel y taxi, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que entiende que el Reglamento no establece que sean liquidables pero el licenciado Elenilson Nuila puede ampliar en el sentido de si en el Reglamento se establece que los viáticos son liquidables, ya que nunca se han otorgado de esa forma. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que debería ser así, a lo que la licenciada Leticia de Benítez agregó que de esa forma debería establecerse en el Reglamento, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi agregó que debe ser así, especialmente cuando se tiene todo pagado. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que esa persona asistirá al curso para aprender algo de provecho para la institución, por tanto se le debe dar la oportunidad. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi y manifestó que los gastos en alimentación en los aeropuertos son elevados. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que los viáticos son trescientos noventa dólares, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que son setecientos ochenta dólares, tres días de ida y tres días de regreso. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi y manifestó que el curso tiene una duración de dos meses. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si JICA cubre los gastos, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que sí, lo que se le puede autorizar en ese caso son gastos de viaje, tres días de ida y tres días de

regreso por el destino al cual va. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi y manifestó que deberá pagar hotel en Estados Unidos y en Panamá, todo eso se discutió en la Comisión de Asuntos Interinstitucional y de Gestión, el funcionario vendría de Japón y debe pagar hotel en Miami y Panamá, más transporte y alimentación, ambas ciudades son caras y esos gastos no los cubre JICA, a lo que el señor Director Roberto Aquino agregó que no es posible enviar a un empleado sin fondos. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: a)** Otorgar Licencia con goce de Sueldo al ingeniero René Eduardo Lovo, Asesor Municipal Región Oriental, para que asista al curso "Desarrollo Rural Sostenible mediante el Enfoque de Mejoramiento de Vida para los Países Latinoamericanos" que se llevará a cabo del 16 de octubre al 28 de noviembre de 2017, en Japón; y del 19 al 28 de noviembre en Colombia; evento organizado por JICA; licencia que será otorgada del lunes 16 de octubre al martes 28 de noviembre de 2017; **b)** Autorizar apoyo financiero en concepto de gastos de viaje a favor de René Eduardo Lovo, de acuerdo a la tabla de Viáticos diarios en dólares de los Estados Unidos de América para 6 días de acuerdo al Reglamento de Viáticos de ISDEM, por un monto de CIENTO TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$130.00) por día, asignando un total de SETECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$780.00), para que sean destinados a gastos no contemplados en la beca; **c)** Instruir a la Gerente Financiera Interina, para que coordine y busque la disponibilidad presupuestaria para el pago de viáticos antes relacionados; **d)** Una vez confirmada la disponibilidad presupuestaria, Instruir al Gerente General para que autorice al Tesorero para que realice el pago del monto a financiar de viáticos, antes de iniciar el viaje al destino antes relacionado; **e)** Instruir al ingeniero René Eduardo Lovo, que al regresar del curso presente informe al Consejo Directivo y socialice los conocimientos adquiridos con el personal del Instituto. Absteniéndose de votar el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **LITERAL B) SOLICITUD PARA DESARROLLO DE COMISIONES AMPLIADAS EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2017:** intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que la solicitud para realizar comisiones ampliadas la próxima semana se debe a que tanto el Gerente de Desarrollo Municipal como la Jefa de la Unidad de Gestión de Cooperación asistirán a un evento correspondiente a la Semana de Desarrollo Territorial 2017, por tanto el licenciado Werner Aguilar, solicita que se realice comisión ampliada y entiende que se le ha solicitado al licenciado Elenilson Nuila coordinar dicha comisión. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila y manifestó que en vista de la ausencia de ambos coordinadores no podrían realizarse las comisiones, las cuales se desarrollan de 9:30 a 10:30 a.m., por lo que sugiere que se realicen comisiones ampliadas para poder desarrollarlas. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si es posible que alguien pueda sustituirlos, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que lo desconoce. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que tanto el licenciado Werner Aguilar como la ingeniera Heide Chacón pueden delegar a alguien de su personal para que atienda las comisiones de manera normal ya que no es que se tiene un punto en común. **13 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes trece de octubre de dos mil diecisiete, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR: I)** Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica del ISDEM y artículo 12 del Reglamento de la misma el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, procedió retirarse de la sesión, siendo las once horas y veintiocho minutos, mientras el Consejo Directivo estudia la solicitud de OIDP presentada por la municipalidad de San Rafael Obrajuelo, departamento de La Paz, incorporándose nuevamente a la sesión luego de discutido el punto, a las once horas y treinta y dos minutos. **II)** Que la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las once horas y treinta y ocho minutos durante el desarrollo del punto 9 de la agenda, relacionado a la presentación de los Estados Financieros al 30 de junio de 2017, asumiendo como Director Propietario a partir de ese momento el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **III)** Que el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y veinticinco minutos durante el desarrollo del punto 11 de la agenda, relacionado al Informe sobre Resolución de la Corte de Cuentas de la República y Dictamen de la Comisión de Asuntos Legales. **IV)** Que el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán, se encontraba ausente al momento de

realizarse la votación del punto 12 varios literal a) de la agenda, relacionado a la solicitud de licencia con goce de sueldo por asistencia a curso en Japón. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.

|

La presente acta se encuentra en versión pública, por contener información confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 24 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública, que se refiere a contenido de archivos médicos.